

PROCESO: ALIMENTOS
RADICADO: 73001-31-10-003-2002-00042-00
DEMANDANTE: YANNET SÁNCHEZ TORRES
DEMANDADO: JOSÉ LIBARDO VARÓN



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

En escrito que antecede la demandante solicita la confirmación de los siguientes títulos judiciales:

466010001324959 \$ 289.676 del 03/07/2020,
466010001330290 \$ 137.395 del 30/07/2020,
466010001356558 \$ 50.371 del 22/01/2021,
466010001363956 \$ 351.032 del 02/03/2021,
466010001358207 \$ 622.983 del 29/01/2021,

Teniendo en cuenta que el demandado JOSÉ LIBARDO VARÓN no ha sido exonerado de la obligación por todos los alimentarios, ni la misma ha sido modificada por las partes, el Juzgado

RESUELVE:

Verifíquese por secretaría, si los títulos solicitados por la señora YANNET SÁNCHEZ TORRES corresponden a cuotas alimentarias mas no a la garantía de cuotas alimentarias futuras y de ser afirmativo, procédase a librar la orden de pago respectiva.

CÚMPLASE

La Juez,

Skqm

PROCESO: ALIMENTOS
RADICADO: 73001-31-10-003-2002-00042-00
DEMANDANTE: YANNET SÁNCHEZ TORRES
DEMANDADO: JOSÉ LIBARDO VARÓN



Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCON MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f420253a6c5f3c1332268e392b2a78da5c5069ef3b426cba4baada377c4a8c9

Documento generado en 15/03/2021 04:37:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>